Ramona de Aspillaga

```
DATA/HORA :                    ==========================
                               * * * RELAT. DE ENVIO * * *
NOME:                          ==========================
                               05/20/13  11:25:20
                               CONTRATOS UOC PJ
* ID REMOTO                    ---->>                    021310209
* PAGS TX                      ---->>  01
* HORA DE INICIO               ---->>  11:24:07AM
* HORA DE FIM                  ---->>  11:25:20AM
* RESULTADO                    ---->>  OK
```

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 169 /2013.

Asunción, 20 de mayo de 2.013.-

SEÑOR
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga.
Domicilio: Padre Cassanello esq. Pampa Grande 1705.-
Teléf.: 310-209.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2013 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO" ID N° 253.712,** a objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4.460 de fecha 16 de mayo de 2.013, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por un **MONTO MINIMO DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000)** y un **MONTO MAXIMO DE GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000)**, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la única oferta calificada.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de la siguiente documentación:

a. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);
b. Certificado de no Interdicción.
c. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
d. Certificado de no adeudar a la Seguridad Social.
e. Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el 5% del monto máximo.
f. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representacion, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminacion.
g. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitido por autoridades extranjeras, el oferente debera acompañar los documentos debidamente legalizados por el consulado paraguayo del pais de emision del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay.

Les agradeciaría que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alejandro Giralla

```
==============================
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==============================
DATA/HORA :          05/20/13  12:11:32
NOME:                CONTRATOS UOC PJ
-----------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO           ---->>        59521302189
* PAGS TX             ---->>  01
* HORA DE INICIO      ---->>  12:10:45PM
* HORA DE FIM         ---->>  12:11:32PM
* RESULTADO           ---->>  OK
```

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 130 /2013.

Asunción, 20 de mayo de 2.013.-

SEÑOR
KARTEK de José Manuel Hasin Salum
Domicilio: Avda. General Santos 2259.-
Tel: (021) 302.189.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2013 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO" ID N° 253.712,** a objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4.460 de fecha 16 de mayo de 2.013, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar a la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga**, para la ejecución del citado llamado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la única oferta calificada.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Garballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

UOC/DCG/RCA.